

Bogotá D.C, octubre de 2023

Señores
SURAMERICANA
CR 47 # 93 – 20
notificacionesjudiciales@sura.com.co
Bogotá D.C

ASUNTO: Alcance de la Citación a audiencia que decide presunto incumplimiento del contrato 293-2023, garantizada con póliza de única de cumplimiento No. 3604966–3, expedida por aseguradora suramericana.

Reciba un cordial saludo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

En atención al asunto anunciado, el INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, de conformidad con lo preceptuado en el literal A del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se cita a la audiencia de la referencia, por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato 293 de 2023, la cual se llevará a cabo el día **16 de noviembre de 2023 a las 10:00 am**, en las instalaciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, citación la cual en inicio se remitió de manera personal a la **Contratista** mediante Radicado No. **2023EE0012414** a la dirección que reposa en el expediente sin embargo fue devuelta con la anotación “Cerrado, 2da vez, devuelto al remitente”. De acuerdo con esto, se procederá a realizar el trámite de notificación por aviso de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y así llevar a cabo la audiencia en la fecha antes mencionada,

La audiencia tiene como finalidad debatir y decidir sobre la afectación de la garantía No. **3604966–3** y sus respectivos anexos expedida por la Compañía SURAMERICANA SEGUROS, con NIT 890.903.407–9; expedida el 04 de abril de 2023 y vigencia desde el 03 de abril de 2023 hasta el 13 de junio de 2024, por valor de \$ \$2.907.200. Con fecha de aprobación del 12 de abril de 2023 en la plataforma transaccional SECOP II.

Por lo anterior y atendiendo a los lineamientos descritos en el artículo 86 Ley 1474 de 2011, me permito remitir los memorandos de solicitud de inicio de proceso administrativo por posible incumplimiento con radicados No. 2023IE0002355 y 2023IE0002249.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:

La audiencia se llevará a cabo el día DIECISEIS (16) de noviembre del 2023 a las 10:00 am, en las instalaciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal,

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Código: PA03-PR10-MD03-V5.0

Subdirección de gestión Corporativa ubicada en la carrera 10 No. 26-51 piso 8, Edificio Residencia Tequendama – Torre sur, con la finalidad de debatir lo ocurrido y por consiguiente tomar la decisión que corresponda.

La misma se desarrollará con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011/ artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, por lo tanto, una vez surtido el trámite de esta, la administración adoptará la decisión que corresponda mediante resolución motivada, la que se entenderá notificada en ese acto público. Así mismo, se informa que contra la decisión allí adoptada procede únicamente el recurso de reposición, el cual se deberá interponer y sustentar en la misma audiencia.

Es de precisar que es de suma importancia contar con su asistencia a la audiencia citada, dado que conforme a lo dispuesto en el literal b del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en el desarrollo de la audiencia, el ordenador del gasto presentará las circunstancias de hecho que motiva la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podría derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación, igualmente usted puede presentar sus descargos, rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad e interponer los recursos a los que haya lugar.

En caso de no asistir a la presente audiencia o manifestar la imposibilidad de concurrencia sin una justificación válida, será para la administración la manifestación inequívoca de aceptación del contenido en el presente informe de supervisión.

La no comparecencia de los citados no impedirá que se realice la audiencia y se adopten las decisiones que correspondan, lo anterior se informa para garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

Agradezco su atención prestada y quedamos atentos a los que se requiera dentro del mencionado asunto.

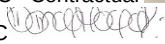
Atentamente,


ADRIANA ESTRADA ESTRADA

Directora General – Ordenadora del Gasto.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Radicado 2023IE0001748 y 2023IE0001946 - informe de incumplimiento contractual

Proyectó: Javier Vélez- Contratista SGC– Contractual 

Revisó: Nancy Moya – Contratista SGC 

Oscar Castañeda- Contratista SGC 

Yuliana Montoya – Contratista SGC 

Aprobó: Clara Inés Parra Rojas- Subdirectora Gestión Corporativa 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	NOTIFICACIÓN POR AVISO A DERECHOS DE PETICIÓN		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 5.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de Citación a audiencia que decide presunto incumplimiento del contrato 293-2023, garantizada con póliza única de cumplimiento No 3604966-3, expedida por aseguradora suramericana

A los 07 días del mes de noviembre de 2023 la **DIRECCION GENERAL** del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar el presente aviso con el fin de darle a conocer al señor JUAN FERNANDO URIBE NAVARRO apoderado de la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, la citación a la audiencia que decide presunto incumplimiento del contrato 293 de 2023, garantizada por la póliza de cumplimiento No. cumplimiento No 3604966-3, expedida por aseguradora suramericana.

Lo anterior toda vez que se conoce su dirección de correo electrónico y se procederá a notificar la fecha de audiencia con copia íntegra, mediante este medio:

ACTUACION:	Citación a audiencia que decide presunto incumplimiento del contrato 293-2023, garantizada con póliza única de cumplimiento No 3604966-3, expedida por aseguradora suramericana.
Expedida por	DIRECCION GENERAL

ADVERTENCIA

El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 07 /11/2023 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Cra 10 No. 26-51 piso 8 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur en la ciudad de Bogotá D.C, haciéndole saber que la presente **LA NOTIFICACION AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.**

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° oficios radicado Nos. 2023IE0002355 y 2023IE0002249 y la Citación a audiencia que decide presunto incumplimiento del contrato 293-2023, garantizada con póliza única de cumplimiento No 3604966-3, expedida por aseguradora suramericana.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 07 mes noviembre del año 2023.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

FIR

Adriana Estrada Estrada
ADRIANA ESTRADA ESTRADA

Directora General – Ordenadora del Gasto.
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Javier Fernando Vélez - Contratista SGC

Revisó: Yuliana Montoya – Contratista SGC

Aprobó: Clara Inés Parra Rojas- Subdirectora Gestión Corporativa

MEMORANDO

Bogotá D.C septiembre 2023

PARA: CLARA INES PARRA ROJAS
Subdirección de Gestión Corporativa - Contractual

DE: DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Profesional Especializado grado 03

ASUNTO: Incumplimiento Contrato 293-2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito relacionar la siguiente información:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO			CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		No.	293-2023	
CONTRATISTA			LAURA DANIELA GARCIA LARROTA				
IDENTIFICACIÓN			NIT/C. C.	1.032.496.230			
OBJETO DEL CONTRATO			PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO			12-04-2023				
FECHA DE INICIO CONTRATO			25-04-2023				
PLAZO INICIAL CONTRATO			OCHO (08) MESES				
VALOR INICIAL CONTRATO			\$14.536.000			VALOR UNITARIO / HONORARIOS: \$1.817.000	
OTROSI / ACLARACIÓN/ MODIFICIACIÓN / SUSPENSIÓN			NA			FECH A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			24 DE DICIEMBRE DEL 2023				
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL			DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ				
CARGO SUPERVISOR			Profesional Especializado grado 03				
PÓLIZA CUMPLIMIENTO			No. 3604966-3		ASEGUR ADORA	Seguros Generales Suramericana S.A	
Vigencia póliza			Del 03/04/23 al 13/06/24			Valor: 2.907.200	
NATURALEZA DE LOS RECURSOS			FUNCIONAMIENTO: _____		INVERSIÓN: X No.		
RUBRO PRESUPUESTAL	CD P	CR P	VALOR CRP		VALOR GIRADO	VALOR SIN GIRO	
O23011602340000007551	51	356	\$14.536.000		\$3.997.400	\$10.538.600	
			\$		\$	\$	
% de avance de ejecución financiera	28%		% de avance de ejecución física			28%	



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

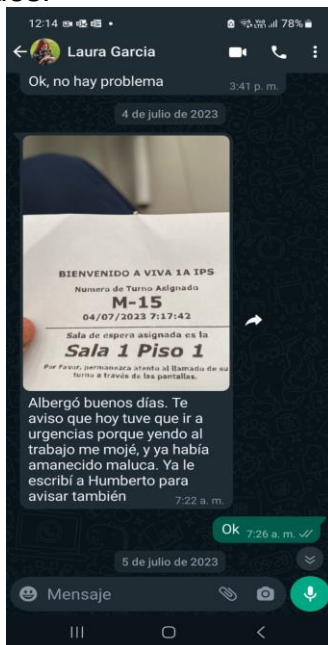
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2023-09-01 11:39:23
Radicado: 2023IE0002249



Cod Dependencia: Fol: 4
Tipo Documental: Remisión de Información
Remitente: DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Destino: Subdirección de Gestión Corporativa
Anexos: 7

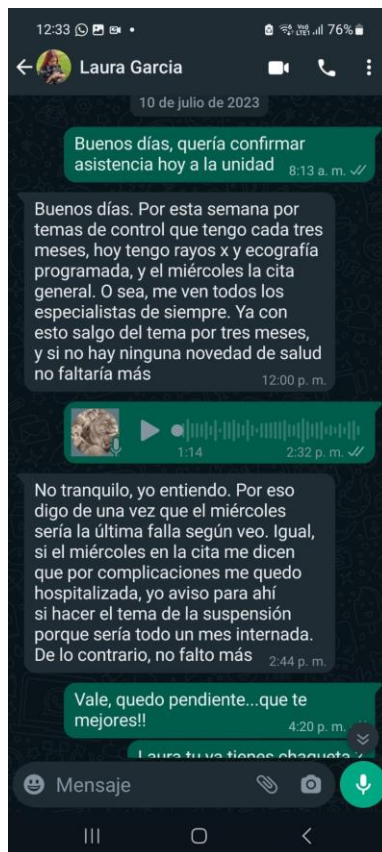
2. HECHOS QUE DETERMINAN EL INCUMPLIMIENTO.

El día 4 de julio de 2023 año en curso Laura informa vía WhatsApp a su respectivo líder que se encontraba enferma y que no podía asistir a la Unidad para el cumplimiento de sus actividades.



Luego de esta comunicación, la asistencia de Laura fue intermitente solamente apoyando jornadas de adopción el día 7 de julio, esto pensando en su condición de salud.

El lunes 10 de julio, nuevamente el líder de Custodia se comunicó con Laura para confirmar su asistencia a la Unidad vía WhatsApp:



Laura manifiesta en este comunicado que, dependiendo de la valoración médica, avisaría si tiene alguna incapacidad médica para reportar.

Se le informa a Laura la importancia de comunicar a tiempo cualquier novedad, ya que debe realizar un trámite administrativo en caso de necesitar realizar la suspensión del contrato mientras se recupera.

El día 13 de julio Laura le manifiesta al líder que va a suspender el contrato y envía el 14 un documento en borrador vía WhatsApp; en esta misma comunicación se le informa el proceso administrativo ante la entidad, donde se le explico el proceso para radicar los documentos y los tiempos en los cuales debería realizar todo el proceso para la suspensión.

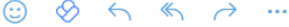
El día 19 de julio se informa a la subdirección y al área jurídica la novedad con respecto a la no asistencia al cumplimiento de las actividades contractuales de Laura Daniela por medio del correo corporativo.



Octavio Alberto Cárdenas Villamil

Para: Laura Milena Alvarez Delgadillo

CC: Oscar Alexander Jiménez Mantha; John Castiblanco



Mié 19/07/2023 10:24 AM

Buenos días Dra Laura; con el fin de informar la novedad que se viene presentando con el contrato a nombre de Laura Daniela Garcia Larrota con el contrato 293-23 de prestación de servicios del área de cuidadores, quien el día 4 de julio informo de manera verbal que sufría de una condición médica que le impedía asistir al cumplimiento de las actividades contractuales.

Se solicito por medio telefónico y correo electrónico la documentación para soportar las ausencias presentadas durante el mes; solo asistió los días 7, 11 aparece registrado en el sistema de ingreso a la Unidad de Cuidado Animal. Adicionalmente los turnos de fin de semana que se han programado con anticipación tampoco fueron cubiertos por el contratista, esto afecta la operatividad en las actividades y el desempeño de los equipos durante el fin de semana.

A la fecha no he recibido documentación solicitada, ni comunicado alguno por parte del contratista que justifique el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Remito el caso al área jurídica con el fin de adelantar las acciones pertinentes.

Se envían las evidencias existentes como son los reportes de ingreso a la UCA y la programación de los cuidadores para los turnos de fin de semana donde se evidencia que el contratista no asistió a cumplir con las actividades programadas.

Remito el caso al área jurídica con el fin de adelantar las acciones pertinentes.

Registro ingreso UCA

Seguridad	2023-07-11 15:39:57	127.0.0.1	Personal	Usuarios	Editar	ID:304:LAURA DANIELA;GARCIA LARROTA;	0	6
Seguridad	2023-07-11 07:31:28	127.0.0.1	Personal	Usuarios	Editar	ID:304:LAURA DANIELA;GARCIA LARROTA;	0	8
Seguridad	2023-07-07 18:39:49	127.0.0.1	Personal	Usuarios	Editar	ID:304:LAURA DANIELA;GARCIA LARROTA;	0	7
Seguridad	2023-07-07 08:11:50	127.0.0.1	Personal	Usuarios	Editar	ID:304:LAURA DANIELA;GARCIA LARROTA;	0	7

Programacion turnos FDS Cuidadores

RHS		JULIO																																		
CUIDADOR		Sab	Dom	Lun	Mart	Mier	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mart	Mier	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mart	Mier	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mart	Mier	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mart	Mier	Jue	Vie
GRUPO 1	Conce Chaz																																			
	Alison Weber																																			
	Rigael Tapas																																			
	Laura Garcia Larrota																																			
	Diego Cuatrecasas																																			
GRUPO 2	John Riosmena																																			
	Delmar Soto																																			
	Wilmer Correa																																			
	Wynem Correa																																			
	Tamir Soto																																			
GRUPO 3	Valeria Ramirez																																			
	Natalia Cañabarro																																			
	Josquin Correa																																			
	Wiscot Cuatrecasas																																			
	Valeria Tapas																																			
GRUPO 4	Carlo Hernandez																																			
	Josef Andres Ortiz																																			
	Luz Sanchez																																			
	Normberto Cuatrecasas																																			
	Lina Maria Chantres																																			
GRUPO 5	Benito Cuatrecasas																																			
	Benito Cuatrecasas																																			

Se envía en el mismo correo el comunicado enviado vía correo electrónico el contratista donde se solicita la documentación de soporte de tipo médico para reportar ante la entidad y justificar su inasistencia:

correo solicitud documentación incapacidad

O

Octavio Alberto Cárdenas Villamil

Para: larroticaxd@gmail.com

CC: Didier Armando Ortiz Rodríguez; Oscar Alexander Jiménez Mantha

Lun 17/07/2023 11:53 AM

Buenos días, Laura Daniela,

De acuerdo con la conversación sostenida desde el pasado 4 de julio de 2023, donde me manifestó vía telefónica de una dificultad médica que le impedía asistir al trabajo para el cumplimiento de las actividades contractuales; me permito solicitar amablemente los documentos que evidencien tal condición con su respectiva incapacidad médica emitida por la entidad de salud a la cual usted está afiliada.

Adicionalmente, le informo que, de persistir la actual condición médica, que le impida continuar con el contrato, de manera formal de acuerdo al modelo previo compartido por WhatsApp , esto se debe informar a la Subdirección de Atención a la Fauna con el Dr. Oscar Jiménez, quien dispondrá las directrices para este caso.

Quedo atento a los documentos lo más pronto posible, dado que a la fecha no se ha vuelto a recibir la información.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

ALBERTO CARDENAS

ÁREA DE CUSTODIA

UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8

Residencias Tequendama

Bogotá, D.C. -Código Postal: 110311

Tel. +57 (1) 6477117

Bogotá D.C. Colombia

Durante todo el tiempo transcurrido del mes de julio y agosto se ha intentado comunicación con el contratista, pero no atiende llamadas, ni correos, ni mensajes, lo que ha dificultado la actuación por parte de la supervisión.



A la fecha no se ha podido concretar comunicación por parte de la entidad con el contratista Laura Daniela García,



3. SUSTENTO LEGAL

LEY 80 DE 1993:

“Artículo 3º. Establece como fines de la Contratación Estatal que “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”

...

Artículo 4º. Derechos y deberes de las entidades estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. 2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.”

....

Artículo 5º. Derechos y deberes de los contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas: “(...) 2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse”.

Artículo 26 numeral 1º. Establece que, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos tienen entre otras, las siguientes obligaciones “(...) buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)”

LEY 1150 DE 2007:

Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Establece: “(...) el derecho al debido proceso. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. (...)”

LEY 1474 DE 2011:

Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Señala “(...) IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento (...)”

DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015:

“Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

3. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.”

(...)

Artículo 2.2.1.2.3.1.19. Efectividad de las garantías. La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro. (...)”

4. REMISIÓN DE SOPORTES O DOCUMENTOS

Se anexan los pantallazos en el numeral 2 de las conversaciones y actuaciones frente a la inasistencia de la contratista.

5. OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

OBLIGACIÓN	TIPO DE INCUMPLIMIENTO
Realizar las actividades diarias de bienestar de los animales albergados en la Unidad de Cuidado Animal, como lo son: paseo de animales, actividades de enriquecimiento ambiental y ambientaciones de los caniles y gatiles designados por el supervisor del contrato	Total
Realizar el suministro de agua y las dietas establecidas por el área de nutrición, tanto genéricas como dietas especiales.	Total
Realizar el apoyo en el pesaje de los animales, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos y protocolos vigentes del IDPYBA.	Total
Realizar el reporte diario de novedades que se presenten con los animales bajo su custodia.(Monitoreo)	Total
Realizar el reporte diario de novedades que se presenten con la infraestructura física de los caniles y gatiles.	Total
Apoyar las actividades programadas por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para atención de los animales que se encuentran en la Unidad de Cuidado Animal.	Total
Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato	Total

6. INFORMES DE EJECUCIÓN Y CUENTAS PAGADAS

Se adjunta carpeta en drive de informes y cuentas pagadas.

https://idpyba-my.sharepoint.com/:f/g/personal/d_ortiz_animalesbog_gov_co/Ehk5oFVe4VBKsjT6nRVG6nsBijtNw9yc1w7H_Mw4n8gk4A?e=R6gcqw

7. REMISIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

Se adjunta carpeta en drive de pagos efectuados

https://idpyba-my.sharepoint.com/:f/g/personal/d_ortiz_animalesbog_gov_co/Ehk5oFVe4VBKsjT6nRVG6nsBijtNw9yc1w7H_Mw4n8gk4A?e=R6gcqw

8. ESTIMACIÓN DE PERJUICIOS

De acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del contrato 293-2023, se tiene que la multa procede cuando:

*“De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a al **INSTITUTO** multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. **EL CONTRATISTA** autoriza con la firma del presente contrato a que **EL INSTITUTO** descuente el valor de las multas directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del **CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente”*

Teniendo en cuenta en el Contrato quedó pactada una cláusula penal del 10% del valor del contrato, en caso de incumplimiento, y que para el presente contrato, a 29 de agosto de 2023 la contratista presuntamente incumplió en un 10% y atendiendo al principio de proporcionalidad¹, indica que en caso de un incumplimiento parcial

¹ 1 Sentencia 68001-23-31-000-1996-02081-01(17009), del 13 de noviembre de 2008, Consejo de Estado, que indica “El principio de proporcionalidad, como principio general del derecho, ha sido catalogado jurisprudencialmente como una regla general, en razón a que se establece

de las obligaciones contratadas, la cláusula penal se aplicara proporcionalmente, se tiene que la misma se debe aplicar proporcionalmente al presunto incumplimiento así:

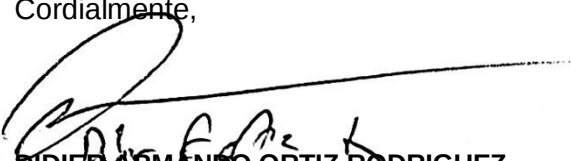
VALOR DEL CONTRATO	VALOR CLÁUSULA PENAL	PORCENTAJE INCUMPLIDO	PROPORCION CALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL SOBRE EL PORCENTAJE INCUMPLIDO
\$14.536.000	\$1.453.600	10%	\$1.453.600

Con lo cual se solicita aplicar la cláusula penal pecuniaria por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MLC. (\$1.453.600.000)

De esta forma queda rendido el informe con el fin de iniciar el procedimiento que prevé el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes, si requieren información adicional, estamos prestos a ello.

Agradezco su amable gestión.

Cordialmente,


DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Profesional especializado grado 03

Reviso: Laura Álvarez- Abogada SAF
c.co. SURAMERICANA Póliza No 3604966-3. notificacionesjudiciales@epssura.com.co

Anexo. Requerimientos

en el ordenamiento jurídico como un elemento extrasistemático que el juez deberá materializar al momento del fallo y, así mismo, por encontrarse positivizado en el ordenamiento jurídico colombiano -artículo 36 Código Contencioso Administrativo-. La doctrina ha resaltado la importancia del principio de proporcionalidad en el ejercicio de cada una de las actuaciones administrativas, destacando dos aspectos primordiales: el primero, al establecerlo como principio de acción y, la segunda, al determinar la existencia de un control de proporcionalidad. En este horizonte, se itera, el principio de proporcionalidad cumple dos funciones: i) en primer lugar, sirve de criterio de acción, esto es, como sustento de las actuaciones de los distintos órganos del Estado, el cual se realiza con su observancia y aplicación a cada caso concreto. ii) En segundo lugar, es un criterio de control, pues debe adoptarlo el juez para efectos de evaluar la proporcionalidad de la respectiva actuación administrativa. Es así como el principio de proporcionalidad exige un juicio ex-ante y otro ex-post, en relación con la decisión administrativa, más aún, cuando se trata del ejercicio de una potestad de naturaleza sancionatoria. Para efectos del análisis propuesto en el caso concreto, es preciso tener presente que el juez tiene la facultad y el deber de realizar el juicio de proporcionalidad frente a la respectiva actuación administrativa, esto es, ante el acto administrativo contractual a través del cual se impuso la cláusula penal pecuniaria. Por tanto, se debe examinar si se realizó una calificación jurídica apropiada de la situación fáctica que sustentó la expedición de la decisión y, posteriormente, concluir si fue proporcional a las necesidades y a los hechos... Pero tratándose del derecho administrativo es conocido que el ámbito del principio de la proporcionalidad tiene especiales matices, pues si bien rige en todo el ordenamiento jurídico, sobre todo en el derecho penal y constitucional, donde ha tenido especial desarrollo, en el derecho administrativo ha tenido su propia dinámica o evolución, sobre todo con ocasión del ejercicio de la potestad discrecional. ...Estos planteamientos sirven de soporte para justificar que, incluso, al interior de una potestad sancionadora existen espacios adecuados para la aplicación del principio de la proporcionalidad, pese a su carácter fuertemente reglado. Uno de ellos es el de la determinación del monto de la cláusula penal pecuniaria, la cual puede variar, en casos como el sub iudice, dependiendo de diversos factores, como el porcentaje de ejecución del contrato. Nota de Relatoría: Ver Sentencia de noviembre 30 de 2006. Exp. 13.074; sentencia de noviembre 30 de 2006; Sentencia C-421 de 2002 de la Corte Constitucional..... Se debe tener presente que el decreto-ley 222 de 1983 -al igual que hoy acontece con la Ley 1.150 de 2007-, facultaron a las entidades públicas para que -previo pacto- impusieran y ejecutaran la cláusula penal pecuniaria frente a sus contratistas -al verificar un incumplimiento contractual-. Pero es necesario considerar, igualmente, que la normatividad -arts. 1596 del CC y 867 Co de Co.-, la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado, han dispuesto y analizado la posibilidad de graduar -disminuyendo y aumentando- dicha cláusula.a. Ahora bien, en consideración a lo analizado, señala la normatividad vigente en la época de los hechos, así como la doctrina y la jurisprudencia del Consejo de Estado, que con base en el principio de proporcionalidad y en el criterio auxiliar de la equidad, si el juez verifica que el contratista cumplió, efectivamente, parte del objeto estipulado en el contrato, y que este, además, fue aceptado por la entidad contratante, puede V disminuir la sanción penal en proporción al porcentaje de obra ejecutada. Partiendo de lo anterior, es necesario que el juez, además de estos aspectos, analice lo concerniente al cumplimiento del contrato a partir del porcentaje de obra ejecutado, y recibido por esta. No obstante, tratándose de obligaciones indivisibles, según se acaba de indicar, es ilógico que el contratista solicite la disminución de la cláusula penal impuesta, pues la naturaleza misma de las obligaciones lo impide, salvo aceptación de la entidad estatal de la parte ejecutada. En este sentido, los aspectos que debe analizar el juez frente a la solicitud de disminución del monto de la cláusula penal pecuniaria, considerando que dicho análisis se realiza conforme a los postulados del principio de proporcionalidad y al criterio auxiliar de la equidad, son: i) El porcentaje de obra efectivamente ejecutado por el contratista, y ii) si la entidad pública contratante recibió esta parte del objeto contractual...” (Negritillas y subrayas fuera del texto original) (...))

Bogotá D.C julio 2023

Señora
LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Dirección: Cra 79c #36a 31 sur
Bogotá
Email: larroticaxd@gmail.com



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2023-07-27 13:54:31
Radicado: 2023EE0008590



Cod Dependencia: 124 Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Información
Destino: LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Anexos: 0

ASUNTO: Requerimiento Contrato 293-2023

Cordial saludo,

De acuerdo a la autorización de que trata la cláusula vigésima sexta del contrato 293-2023¹, suscrito con el Instituto y de acuerdo a la cuenta de correo electrónico registrada en la plataforma SECOP II, por medio de la presente me permito solicitar se informe a que se debe el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en mención, ya que esto ha generado retrasos en la gestión de la subdirección.

Cabe anotar que el presente requerimiento, se hace teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 del artículo 33 de la Ley 80 de 1993.

Comedidamente,



OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Supervisor

Elaboró: Laura Álvarez- Abogado SAF 
c.co. Subdirección Corporativa IDPYBA

¹ "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL"

Bogotá D.C agosto 2023

Señora
LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Dirección: Cra 79c #36a 31 sur
Bogotá
Email: larroticaxd@gmail.com
rota00245@gmail.com



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2023-08-04 11:58:23
Radicado: 2023EE0008991



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Información
Destino: LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Anexos: 0

ASUNTO: Segundo Requerimiento Contrato 293-2023

Cordial saludo,

De acuerdo a la autorización de que trata la cláusula vigésima sexta del contrato 293-2023¹, suscrito con el Instituto y de acuerdo a la cuenta de correo electrónico registrada en la plataforma SECOP II, por medio de la presente me permito solicitar se informe a que se debe el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en mención, ya que esto ha generado retrasos en la gestión de la subdirección, desde la fecha cuatro (04) de julio hasta el día de hoy no se reportan actividades por su parte, es por ello, que de encontrarse el alguna situación que impida dicha ejecución, es importante que informe de ello, para tomar las medidas administrativas necesarias.

Cabe anotar que el presente requerimiento, se hace teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 del artículo 33 de la Ley 80 de 1993.

Comedidamente,



DIDIER ARMANDO ORTEZ RODRIGUEZ
Supervisor

Elaboró: Laura Álvarez- Abogado SAF
c.co. Subdirección Corporativa IDPYBA

¹ "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL"

Bogotá D.C agosto 2023

Señora
LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Dirección: Cra 79c #36a 31 sur
Bogotá
Email: larroticaxd@gmail.com
rota00245@gmail.com

 INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2023-08-11 15:51:31
Radicado: 2023EE0009320



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Destino: LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Anexos: 0

ASUNTO: Tercer Requerimiento Contrato 293-2023

Cordial saludo,

De acuerdo a la autorización de que trata la cláusula vigésima sexta del contrato 293-2023¹, suscrito con el Instituto y de acuerdo a la cuenta de correo electrónico registrada en la plataforma SECOP II, por medio de la presente me permito solicitar se informe a que se debe el incumplimiento reiterativo de las obligaciones derivadas del contrato en mención, ya que desde el día a cuatro (04) de julio hasta el día de hoy no se reportan actividades por su parte, es por ello, que de encontrarse el alguna situación que impida dicha ejecución, es importante que informe de ello, para tomar las medidas administrativas necesarias.

Cabe anotar que el presente requerimiento, se hace teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 del artículo 33 de la Ley 80 de 1993.

Comedidamente,



DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Supervisor

Elaboró: Laura Álvarez- Abogado SAF 

c.co. Subdirección Corporativa IDPYBA - c.parra@animalesbog.gov.co
Ingrid Yohana Rodriguez - i.rodriquez@animalesbog.gov.co
SURAMERICANA Póliza No. 3604966-3 notificacionesjudiciales@epssura.com.co

¹ "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL"

Bogotá D.C agosto 2023

Señora
LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Dirección: Cra 79c #36a 31 sur
Bogotá
Email: larroticaxd@gmail.com
rota00245@gmail.com



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2023-08-15 14:13:43
Radicado: 2023EE0009435



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Información
Destino: LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Anexos: 0

ASUNTO: Respuesta proceso de requerimiento Contrato 293-2023

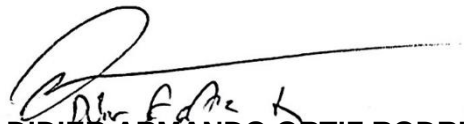
Cordial saludo,

De acuerdo a la autorización de que trata la cláusula vigésima sexta del contrato 293-2023¹, suscrito con el Instituto y de acuerdo a la cuenta de correo electrónico registrada en la plataforma SECOP II, por medio de la presente me permito dar respuesta al correo electrónico de fecha 11 de agosto y radicado de la entidad 2023ER0011016 del 14 de agosto del 2023, en lo que tiene que ver con el incumplimiento a sus obligaciones contractuales, desde el 4 de julio del presente año, es necesario establecer que de acuerdo a los usted alegado, estaríamos frente a la necesidad de suspender la ejecución del contrato de acuerdo con la definición de que trata el literal d del artículo 6.3.11 del Manual de contratación del Instituto, no obstante para que ello suceda y nazca a la vida jurídica se debe agotar un procedimiento interno y que el mismo quede por escrito, tal como se menciona en la cláusula séptima del contrato 293-2023, se establece que:

*“El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al Instituto. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios al **INSTITUTO** ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por la (el) contratista y el ordenador del gasto. Como consecuencia de la suspensión la (el) contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única, en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de pagos o los plazos del contrato **EL CONTRATISTA**, deberá mantener libre al **INSTITUTO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.”*

Así las cosas, al momento de haberse presentado las causas que originaron su no ejecución de obligaciones contractuales, debió manifestarlo por escrito y que la Entidad, hubiese suscrito el documento de suspensión en la plataforma transaccional SECOP II, esto es que una vez se hubiese surtido este trámite, se entendía que el contrato estaba suspendido, y no haberse abstenido de ejecutar las obligaciones establecidas en el contrato 293-2023, sin que mediara documento que respaldará tal situación, es por ello que esta suspensión no se puede solicitar una vez se han enviado tres requerimientos de incumplimiento, pues se estarían legalizando hechos cumplidos a todas luces prohibido por la legislación Colombiana.

Comedidamente,



DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Supervisor

Elaboró: Laura Álvarez- Abogado SAF
c.co. Subdirección Corporativa IDPYBA

¹ “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL”

MEMORANDO



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2023-09-14 16:20:45
Radicado: 2023IE0002355



Cod Dependencia: Fol: 6
Tipo Documental: Remisión de Información
Remitente: DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Destino: Subdirección de Gestión Corporativa
Anexos: 23

Bogotá D.C septiembre 2023

PARA: CLARA INES PARRA ROJAS
Subdirección de Gestión Corporativa - Contractual

DE: DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Profesional Especializado grado 03

ASUNTO: Presunto Incumplimiento Contrato 293-2023.

Cordial saludo,

Respetada doctora, atendiendo a su solicitud sobre la aclaración al presunto incumplimiento del contrato 293 de 2023 me permito manifestar lo siguiente:

1. Identificar el supervisor del contrato, toda vez que el informe que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 fue remitido por el funcionario Didier Armando Ortiz Rodriguez, pero al revisar la plataforma SECOP II, el actúa de inicio fue firmada por el subdirector Oscar Jiménez Mantha y no existe documento que soporte la supervisión del funcionario Ortiz Rodriguez configurándose una posible deslegitimación en la causa, la cual constituye un presupuesto procesal para obtener decisión de fondo.

Abril: Supervisor Dr. Oscar Alexander Jiménez Mantha

Mayo: Supervisor Dr. Oscar Alexander Jiménez Mantha

Junio: Supervisor Didier Armando Ortiz Rodriguez del 02 de junio al 28 de junio

Supervisor Dr. Oscar Alexander Jiménez Mantha el 01 de junio y del 29 al 30 de junio.

A través del memorando 2023IE0001527 del 02 de junio de 2023 se me designa como supervisor del contrato 293-203, sin embargo, según lo estipulado en la resolución 720 de 2023, desde el 28 de junio del presente año salí a vacaciones, razón por la cual la supervisión queda en mano del subdirector, el doctor Oscar Alexander Jiménez Mantha.

Julio: Supervisor Dr. Oscar Alexander Jiménez Mantha

Agosto en adelante: Supervisor Didier Armando Ortiz Rodriguez

A través del memorando 2023IE0002033 del 01 de agosto de 2023 se me designa nuevamente como supervisor del contrato 293-203.

Se anexa :

Anexo 1. memorando 2023IE0001527

Anexo 2. memorando 2023IE0002033.

2. Determinar clara y expresamente los hechos que determina el incumplimiento junto con las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.

La Contratista Laura Daniela García Larrota expresa verbalmente la necesidad de suspender su contrato por motivos médicos desde el 4 de julio del 2023. Luego de explicarle cual debería ser el procedimiento que debería realizar ante la entidad para el trámite respectivo, la contratista Laura Daniela García no asiste a cumplir con sus obligaciones contractuales a partir del 04 de julio, es importante aclarar que estas actividades por ser de tipo operativo se deben realizan de manera presencial en la Unidad de Cuidado Animal. El día 13 de julio del 2023 se le informa al contratista que no se han recibido los documentos ni los soportes para justificar las ausencias y adicionalmente no se radico ningún documento oficialmente en la entidad.

En consecuencia, ninguna de las obligaciones contractuales se cumplió a la fecha, generando un incumplimiento del contrato.

3. Una vez determinado los hechos se debe identificar cada una de las obligaciones específicas cumplidas e incumplidas **incluyendo tiempo (desde que mes no la cumple)** si se cumple total o parcialmente. Establecer el plazo perentorio en el que el contratista debió cumplir sus obligaciones contractuales.

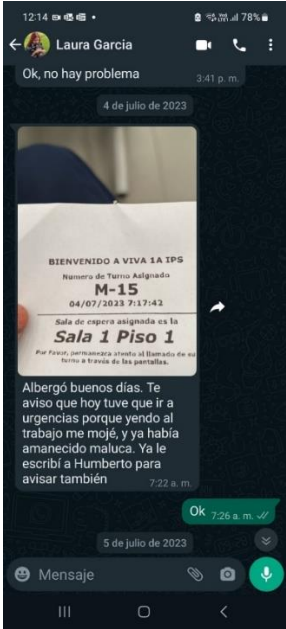
1. Realizar las actividades diarias de bienestar de los animales albergados en la Unidad de Cuidado Animal, como lo son: paseo de animales, actividades de enriquecimiento ambiental y ambientaciones de los caniles y gatiles designados por el supervisor del contrato.	Desde el día 04 de julio a la fecha no cumplió en su totalidad la obligación
2. Realizar el suministro de agua y las dietas establecidas por el área de nutrición, tanto genéricas como dietas especiales.	Desde el día 04 de julio a la fecha no cumplió en su totalidad la obligación
3. Realizar el apoyo en el pesaje de los animales, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos y protocolos vigentes del IDPYBA.	Desde el día 04 de julio a la fecha no cumplió en su totalidad la obligación
4. Realizar el reporte diario de novedades que se presenten con los animales bajo su custodia. (Monitoreo)	Desde el día 04 de julio a la fecha no cumplió en su totalidad la obligación
5. Realizar el reporte diario de novedades que se presenten con la infraestructura física de los caniles y gatiles.	Desde el día 04 de julio a la fecha no cumplió en su totalidad la obligación
6. Apoyar las actividades programadas por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para atención de los animales que se encuentran en la Unidad de Cuidado Animal.	Desde el día 04 de julio a la fecha no cumplió en su totalidad la obligación
7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato	Desde el día 04 de julio a la fecha no cumplió en su totalidad la obligación

Se debe aclarar que las obligaciones contractuales para el caso de Laura Daniela García son de tipo operativo, por lo tanto, la asistencia a la Unidad de Cuidado Animal es indispensable para el cumplimiento de las actividades.

4. Incluir en la solicitud la estimación y justificación de los perjuicios ocasionados a la Entidad de acuerdo con la dosimetría de la sanción partiendo de la cláusula penal pecuniaria ya que la aplicación realizada es del 10% del valor del contrato.

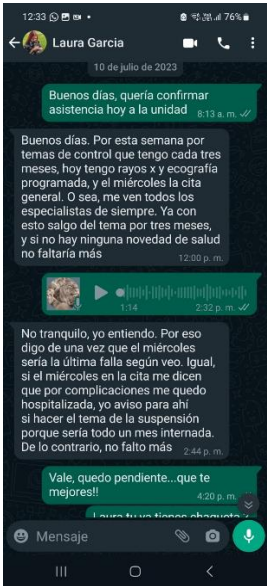
Teniendo en cuenta que la duración del contrato es de ocho (8) meses y que el incumplimiento se inicia desde el 04 de abril de 2023 a la fecha, con lo cual abarca el 25% de la duración del contrato, adicionalmente a que hay un incumplimiento total a todas a las obligaciones contractuales, lo cual ha conllevado a sobrecargar a los compañeros de trabajo con sus actividades, para poder atentes las necesidades operativas de la Unidad de Cuidado Animal, sugiero que la estimación de la sanción aplicar sea del 10% como se manifiesta en la cláusula penal pecuniaria del respectivo contrato.

5. Incluir un acápite de pruebas en donde se determine los documentos que ustedes van a hacer valer dentro del proceso del presunto incumplimiento.
El día 4 de julio de 2023 año en curso Laura me informa vía WhatsApp que se encontraba enferma y que no podía asistir a la Unidad para el cumplimiento de sus actividades.



Luego de esta comunicación, la asistencia de Laura fue intermitente solamente apoyando jornadas de adopción el día 7 de julio, esto pensando en su condición de salud.

El lunes 10 de julio, nuevamente me comunico con Laura para confirmar su asistencia a la Unidad vía WhatsApp:



Laura manifiesta en este comunicado que, dependiendo de la valoración médica, me avisaría si tiene alguna incapacidad médica para reportar.

Se le informa a Laura la importancia de comunicar a tiempo cualquier novedad, ya que debe realizar un trámite administrativo en caso de necesitar realizar la suspensión del contrato mientras se recupera.

El día 13 de julio Laura me manifiesta que va a suspender el contrato y envía el 14 un documento en borrador vía WhatsApp; en esta misma comunicación se le informa el proceso administrativo ante la entidad, donde se le explico el proceso para radicar los documentos y los tiempos en los cuales debería realizar todo el proceso para la suspensión.

El día 19 de julio se informa a la subdirección y al área jurídica la novedad con respecto a la no asistencia al cumplimiento de las actividades contractuales de Laura Daniela por medio del correo corporativo.

Octavio Alberto Cárdenas Villamil

Para: Laura Milena Alvarez Delgadillo

CC: Oscar Alexander Jiménez Mantha: John Castiblanco

Mie 19/07/2023 10:24 AM

Buenos días Dra Laura; con el fin de informar la novedad que se viene presentando con el contrato a nombre de Laura Daniela García Larrota con el contrato 293-23 de prestación de servicios del área de cuidadores, quien el día 4 de julio informo de manera verbal que sufría de una condición médica que le impedía asistir al cumplimiento de las actividades contractuales.

Se solicito por medio telefónico y correo electrónico la documentación para soportar las ausencias presentadas durante el mes; solo asistió los días 7, 11 aparece registrado en el sistema de ingreso a la Unidad de Cuidado Animal. Adicionalmente los turnos de fin de semana que se han programado con anticipación tampoco fueron cubiertos por el contratista, esto afecta la operatividad en las actividades y el desempeño de los equipos durante el fin de semana.

A la fecha no he recibido documentación solicitada, ni comunicado alguno por parte del contratista que justifique el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Remito el caso al área jurídica con el fin de adelantar las acciones pertinentes.

Se envían las evidencias existentes como son los reportes de ingreso a la UCA y la programación de los cuidadores para los turnos de fin de semana donde se evidencia que el contratista no asistió a cumplir con las actividades programadas.

Remito el caso al área jurídica con el fin de adelantar las acciones pertinentes.

Registro ingreso UCA

Registro	Fecha	Usuario	Acción	Detalle	Estado	Valor
Seguridad	2023-07-11 15:28:57	127.0.0.1	Personal	Usuarios	Editar	ID:3064 LAURA DANIELA; GARCIA LARROTA;
Seguridad	2023-07-11 16:01:31	127.0.0.1	Personal	Usuarios	Editar	ID:3064 LAURA DANIELA; GARCIA LARROTA;
Seguridad	2023-07-07 18:38:49	127.0.0.1	Personal	Usuarios	Editar	ID:3064 LAURA DANIELA; GARCIA LARROTA;
Seguridad	2023-07-07 08:11:50	127.0.0.1	Personal	Usuarios	Editar	ID:3064 LAURA DANIELA; GARCIA LARROTA;

Programacion turnos FDS Cuidadores

Mes		JUNIO														JULIO														Total	
		Sab	Dom	Lun	Mie	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mie	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mie	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Lun	Mie	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
GRUPO 1		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	Grine Diaz																X														X
	Alison Velaz							X																					X		
	Isabel Reyes																												X		
	Carla Garcia Sandoz																														
	Carla Quintana																														
	Julio Hernandez																														
	Carla Soto																														
	Alison Gomez																														
	Wynne Gomez	X																													
	Tatier Bravo																														
	Valeria Hernandez																														
	Valeria Castillo				X																										
	Josquin Gomez																														
	Wesli Gomez		X																												
	Valeria Bravo																														
	Carla Hernandez																														
	Jose Andres Cruz																														
	Luz Zamora																														
	Yusmely Gomez																														
	Luz Riera Chaves																														
	Carla Gomez					X																									
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez																														
	Carla Gomez															</															

Se envía en el mismo correo el comunicado enviado vía correo electrónico el contratista donde se solicita la documentación de soporte de tipo médico para reportar ante la entidad y justificar su inasistencia:

correo solicitud documentación incapacidad



Octavio Alberto Cárdenas Villamil

Para: larroticaxd@gmail.com

CC: Didier Armando Ortiz Rodríguez; Oscar Alexander Jiménez Mantha

Lun 17/07/2023 11:53 AM

Buenos días, Laura Daniela,

De acuerdo con la conversación sostenida desde el pasado 4 de julio de 2023, donde me manifestó vía telefónica de una dificultad médica que le impedía asistir al trabajo para el cumplimiento de las actividades contractuales; me permito solicitar amablemente los documentos que evidencien tal condición con su respectiva incapacidad médica emitida por la entidad de salud a la cual usted está afiliada.

Adicionalmente, le informo que, de persistir la actual condición médica, que le impida continuar con el contrato, de manera formal de acuerdo al modelo previo compartido por WhatsApp, esto se debe informar a la Subdirección de Atención a la Fauna con el Dr. Óscar Jiménez, quien dispondrá las directrices para este caso.

Quedo atento a los documentos lo más pronto posible, dado que a la fecha no se ha vuelto a recibir la información.

Cordialmente,

ALBERTO CARDENAS

ÁREA DE CUSTODIA
UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8

Residencias Tequendama

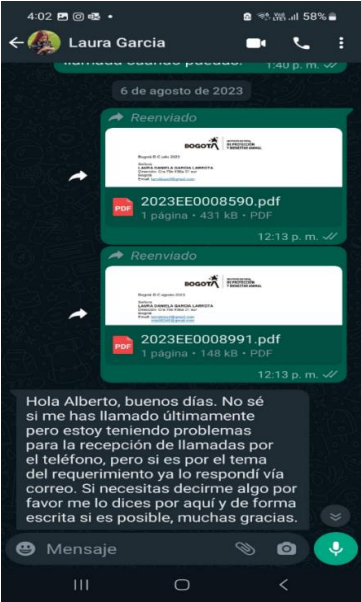
Bogotá, D.C. -Código Postal: 110311

Tel. +57 (1) 6477117

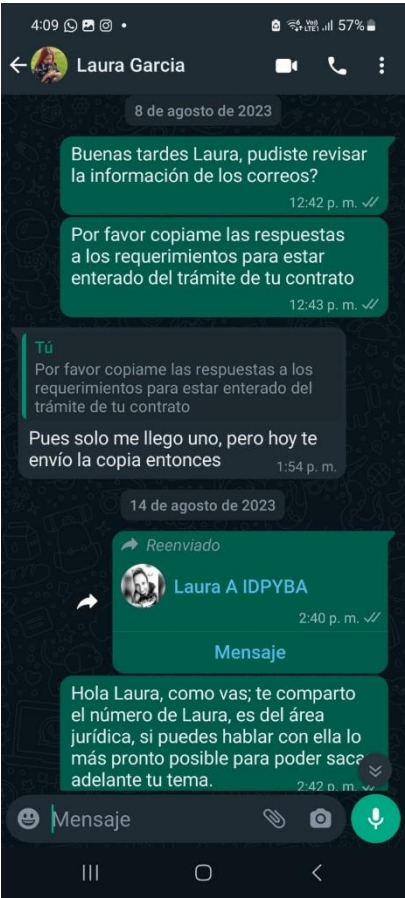
Bogotá D.C., Colombia



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



A la fecha no se ha podido concretar comunicación por parte de la entidad con el contratista Laura Daniela García,



Se anexan los siguientes soportes:

Anexo 3. registro de ingreso y programación de turno Laura Daniela García, donde se evidencia que durante el mes de julio solo asistió dos días.

Anexo 4 correos electrónicos y reporte subdirección Laura Daniela García Larrota.

Anexo 5. evidencia chat Laura Daniela García Larrota, Donde se le pregunta sobre su inasistencia y sobre el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Anexo 6. Requerimientos realizados a Laura Daniela García Larrota, los cuales no fueron contestados.

6. Dirección de notificación del contratista.

Carrera 79c #36a 31 sur

Correos electrónicos: larroticaxd@gmail.com y rota00245@gmail.com

Cordialmente



DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ

Profesional especializado grado 03

Reviso: Laura Álvarez- Abogada SAF

Anexos.

Anexo 1. memorando 2023IE0001527

Anexo 2. memorando 2023IE0002033.

Anexo 3. registro de ingreso y programación de turno Laura Daniela García, donde se evidencia que durante el mes de julio solo asistió dos días.

Anexo 4 correos electrónicos y reporte subdirección Laura Daniela García Larrota.

Anexo 5. evidencia chat Laura Daniela García Larrota, Donde se le pregunta sobre su inasistencia y sobre el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Anexo 6. Requerimientos realizados a Laura Daniela García Larrota, los cuales no fueron contestados



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

MEMORANDO

Bogotá D.C., junio de 2023

	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Fecha: 2023-06-02 16:25:16 Radicado: 2023IE0001527
Cod Dependencia: Fot: 11 Tipo Documental: Solicitud Remitente: Dirección General Destino: DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ Anexos: 0	

PARA: **DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ**
Profesional Especializado Grado 03

DE: **ADRIANA ESTRADA ESTRADA**
Ordenadora del Gasto

ASUNTO: Designación de supervisión

De manera atenta y por medio del presente le comunico que ha sido designado como SUPERVISOR de los contratos de prestación de servicios que a continuación se detalla, lo anterior, a partir del 2 de junio de 2023. Para estos efectos, la supervisión, estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión a la Interventoría y demás normas que regulen la materia.

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	OBJETO
26	JENNY ALEJANDRA PADILLA CASTILLO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, BIENESTAR ANIMAL Y CUSTODIA EN EL DISTRITO CAPITAL.
27	ANA MARIA RIOS MEDINA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, BIENESTAR ANIMAL Y CUSTODIA EN EL DISTRITO CAPITAL.
28	ANGIE LORENA DURAN LOPEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, BIENESTAR ANIMAL Y CUSTODIA EN EL DISTRITO CAPITAL.

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	OBJETO
29	LAURA ISABEL SILVA ALGARRA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, BIENESTAR ANIMAL Y CUSTODIA EN EL DISTRITO CAPITAL.
30	NOHELIA FERNANDA MORENO HERNANDEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, BIENESTAR ANIMAL Y CUSTODIA EN EL DISTRITO CAPITAL.
31	MICHAEL ALEXANDER BARON MORENO CEDE A NATALIA ANDREA LOZANO OSPINA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, BIENESTAR ANIMAL Y CUSTODIA EN EL DISTRITO CAPITAL.
32	YUDY MARCELA ROMERO BELTRAN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, BIENESTAR ANIMAL Y CUSTODIA EN EL DISTRITO CAPITAL.
77	DAIHANA SOTO NARANJO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
78	WILLIAM ALEXANDER GONZALEZ APONTE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
81	JACQUELINE VALENTIN GUEVARA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA CIUDADANIA EN LA UNIDAD DE CUIDADO

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	OBJETO
		ANIMAL ASÍ COMO EL TRÁMITE DE SOLICITUDES Y RADICADOS
97	MARIA FERNANDA LOPEZ MORENO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO, MANEJO, BIENESTAR Y EMBELLECIMIENTO DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
186	MARIAN VALERIA RAMIREZ GUZMAN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
104	PEDRO PABLO CERQUERA GOMEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NUTRICIONAL DE ANIMALES BAJO CUSTODIA DEL IDPYBA EN EL DISTRITO CAPITAL.
105	LIZ VALENTINA TABARES SEGOVIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VALORACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL QUE PUEDAN SER GENERADOS EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.
106	NATALIA CAROLINA VARGAS SANCHEZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
107	ANTONIO MARIA PINEDA NIÑO	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LABORES DE CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO ASIGNADO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA.

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	OBJETO
108	DIANA CAROLINA GARAVITO PUENTES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL APOYO REQUERIDO PARA LA ADMINISTRACION DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
110	SANTIAGO FELIPE GUZMAN JURADO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
111	JORGE ANDRES ORTIZ FIGUEROA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
125	NATALIA YURLEY CASTILLO PEREZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
126	MIGUEL ANTONIO YEPES SANTOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
127	GINA CAROLINA DIAZ HERRERA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
128	MAICOL STEVEN QUINTERO GUERRERO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	OBJETO
129	YAMIR BRAVO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
130	GERMAN ANDRES PEREZ PEREZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
131	MONICA ANDREA BARRERA NIETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
132	SERGIO STEVEN QUINTERO RIVERA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
133	WILMER CORREA FIGUEROA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
142	LINDA KIMBERLLY RINCON NARVAEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL.
160	JOHAN MIGUEL ALQUICHIDES OTAVO	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LABORES DE CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO ASIGNADO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA.

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	OBJETO
164	LINA MARIA CIFUENTES GUZMAN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
165	HUMBERTO MARIO GONZALEZ HOYOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL.
170	ANDRES FELIPE TORRES ROJAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPORTAMIENTO EN EL DISTRITO CAPITAL
178	EVA LUCIA MONROY CAMARGO	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DISTRITALES DE HOGARES DE PASO Y ADOPCIONES
179	JOHANA GISELLE TEQUIA DIAZ	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DISTRITALES DE HOGARES DE PASO Y ADOPCIONES
189	ESTEFANIA NIVIAYO BARBOSA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ADOPCIONES Y HOGARES DE PASO EN EL D.C
201	CAMILA ECHEVERRI RUBIANO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
208	EDNA CONSTANZA CEPEDA FERNANDEZ CEDE A DIANA CAROLINA BASTIDAS JIMENEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPORTAMIENTO Y ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	OBJETO
210	MARTHA LUCIA PERDOMO RODRIGUEZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA GESTIONAR E IMPLEMENTAR LA ARTICULACIÓN EN ANIMALES CANINOS Y FELINOS.
213	SANDRA MILENA VARGAS PERILLA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS QUE SE REQUIERAN EN EL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
214	SERGIO ANDRES HERNANDEZ RODRIGUEZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
219	LAURA CAMILA NUÑEZ CARRASCO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPORTAMIENTO Y ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL
220	LAURA ANGELICA GALLEG0 GIL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL.
169	DIANA ALEJANDRA VALENCIA CARDENAS	BRINDAR ACONPAÑAMIENTO PROFESIONAL RESPECTO DEL LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
175	JAIRO PAMPLONA	ASISITIR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL RESPECTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL, DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
185	DAGOBERTO CAVIEDES CAVIEDES	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS, CORRECTIVOS DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	OBJETO
		PTAR EN LAS SEDES OPERATIVAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
194	MIGUEL ANTONIO ROBLES ORTEGA	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN EL ESCUADRON ANTICRUELDAD, ATENDIENDO EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO
229	CARLOS JULIO MORENO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA CUSTODIA Y SEGUIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
238	ANDREA CATALINA POLO ALARCON	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN TODO LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPORTAMIENTO Y ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL
239	JHONATAN VARON MOLANO	ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL RESPECTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN A CANINOS Y FELINOS, QUE SE ENCUENTRAN BAJO LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR ANIMAL DEL NSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
240	PAULA MARCELA CASTRO PINEDA	BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA ATENCIÓN INTENGRAL DE LOS ANIMALES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL.
241	SANTIAGO TORRES FONSECA	BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN ACOMPAÑANDO LAS INTERVENCIONES A CARGO DEL ESCUADRÓN ANTICRUELDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	OBJETO
248	MICHAEL ALEXANDER BARON MORENO	BRINDAR ASISTENCIA PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN, BIENESTAR ANIMAL Y CUSTODIA A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.
256	LINA PAOLA VARGAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADOS MÉDICO VETERINARIOS DE CANINOS Y FELINOS INGRESADOS AL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL
257	DAVID ROJAS PARADA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN, VALORACIÓN Y EL MANEJO ANESTÉSICO, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA MEDIANTE OVARIOHISTERECTOMÍA Y ORQUIECTOMÍA DE CANINOS Y FELINOS INGRESADOS AL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL
258	CARLOS AUGUSTO MARTINEZ SICACHA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADOS MÉDICO VETERINARIOS DE CANINOS Y FELINOS INGRESADOS AL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL.
260	JONATHAN FERLY DUQUE RUIZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE REQUIERA EN EL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
261	CAMILA ANDREA LEMUS SABOGAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE REQUIERA EN EL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	OBJETO
262	ADRIANA ARDILA ACOSTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES RESPECTO DE LOS CUIDADOS INTEGRALES, RESULTADO DEL POSTOPERATORIO DE CANINOS Y FELINOS INGRESADOS A LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
263	CARLOS EDUARDO ARIAS BOLIVAR	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA MEDIANTE OVARIOHISTERECTOMÍA Y ORQUIECTOMÍA, MANEJO ANESTESICO EN EL PUNTO FIJO DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL
264	CARLOS ANDRES SANCHEZ TAUTIVA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA MEDIANTE OVARIOHISTERECTOMÍA Y ORQUIECTOMÍA, MANEJO ANESTESICO EN EL PUNTO FIJO DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL
265	CAMILA ADRIANA GUARIN CHICACAUSA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN DESARROLLO Y ATENCIÓN DE ANIMALES DE GRANJA Y ESPECIES NO CONVENCIONALES POR PRESUNTO MALTRATO ANIMAL
266	ANDRES DAVID HERRERA PEREZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES RESPECTO DE LOS CUIDADOS INTEGRALES, RESULTADO DEL POSTOPERATORIO DE CANINOS Y FELINOS INGRESADOS A LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.
293	LAURA DANIELA GARCIA LARROTA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LASACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	OBJETO
294	JULIO CESAR MANRIQUE DIAZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
298	CAMILA ECHEVERRI RUBIANO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE REQUIERA EN EL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
302	MARIA ALEJANDRA AMEZQUITA ZAFRA	BRINDAR ASISTENCIA PROFESIONAL PARA ATENDER LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, RESPECTO DEL BIENESTAR ANIMAL Y CUSTODIA, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR
308	NATALIA HELENA ROJAS ALEMAN	BRINDAR ASISTENCIA PROFESIONAL PARA ATENDER LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE GESTION INTEGRAL, RESPECTO DEL BIENESTAR ANIMAL Y CUSTODIA, A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

De igual manera le comunico que dicho contrato fue gestionado y se encuentra publicado en la Plataforma SECOP II, así mismo se le informa que desde el inicio de su ejecución, hasta su terminación o liquidación del contrato en caso derequerirse, es responsabilidad del supervisor realizar y/o verificar la publicación de los respectivos informes, de igual manera que realizar las aprobaciones de los documentos e informes, de conformidad con la normatividad aplicable. (actas de inicio, informes de actividades, soportes, modificaciones contractuales, etc.)

Atentamente,


ADRIANA ESTRADA ESTRADA
Directora General

Proyectó: Jhon A Castiblanco - Contratista SAF 

Revisó: Yuliana Montoya- Contratista DG 

Aprobó: Yenny Patricia Cruz- subdirectora de Atención a la Fauna (e) 

MEMORANDO

Bogotá D.C., agosto de 2023

PARA: **DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ**
Profesional Especializado Grado 03

DE: **ADRIANA ESTRADA ESTRADA**
Ordenadora del Gasto

ASUNTO: Designación de supervisión



De manera atenta y por medio del presente le comunico que ha sido designado como SUPERVISOR de los contratos de prestación de servicios que a continuación se detalla, lo anterior, a partir del 1 de Agosto de 2023. Para estos efectos, la supervisión, estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión a la Interventoría y demás normas que regulen la materia.

No. de contrato	Nombre del contratista	Objeto Contractual
77	DAIHANA SOTO NARANJO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
78	WILLIAM ALEXANDER GONZALEZ APONTE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
97	MARIA FERNANDA LOPEZ MORENO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO, MANEJO, BIENESTAR Y EMBELLECIMIENTO DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
186	MARIAN VALERIA RAMIREZ GUZMAN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL

No. de contrato	Nombre del contratista	Objeto Contractual
106	NATALIA CAROLINA VARGAS SANCHEZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
110	SANTIAGO FELIPE GUZMAN JURADO CEDE A ALLISON YULEIMY GONZALEZ APONTE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
111	JORGE ANDRES ORTIZ FIGUEROA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
125	NATALIA YURLEY CASTILLO PEREZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
126	MIGUEL ANTONIO YEPES SANTOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
127	GINA CAROLINA DIAZ HERRERA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
128	MAICOL STEVEN QUINTERO GUERRERO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
129	YAMIR BRAVO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
130	JULIAN DAVID MORA ORTIZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
131	MONICA ANDREA BARRERA NIETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL

No. de contrato	Nombre del contratista	Objeto Contractual
132	SERGIO STEVEN QUINTERO RIVERA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
133	WILMER CORREA FIGUEROA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
165	HUMBERTO MARIO GONZALEZ HOYOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL.
178	EVA LUCIA MONROY CAMARGO	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DISTRITALES DE HOGARES DE PASO Y ADOPCIONES
179	JOHANA GISELLE TEQUIA DIAZ	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DISTRITALES DE HOGARES DE PASO Y ADOPCIONES
201	CAMILA ECHEVERRI RUBIANO CEDE A LUZ ALBILIA SANABRIA PULIDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
210	MARTHA LUCIA PERDOMO RODRIGUEZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA GESTIONAR E IMPLEMENTAR LA ARTICULACIÓN EN ANIMALES CANINOS Y FELINOS.
213	SANDRA MILENA VARGAS PERILLA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y OPERATIVAS QUE SE REQUIERAN EN EL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
214	SERGIO ANDRES HERNANDEZ RODRIGUEZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
219	LAURA CAMILA NUÑEZ CARRASCO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE COMPORTAMIENTO Y ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL

No. de contrato	Nombre del contratista	Objeto Contractual
175	JAIRO PAMPLONA	ASISITIR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL RESPECTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL, DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
185	DAGOBERTO CAVIEDES CAVIEDES	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS, CORRECTIVOS DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR EN LAS SEDES OPERATIVAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
229	CARLOS JULIO MORENO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA CUSTODIA Y SEGUIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
260	JONATHAN FERLY DUQUE RUIZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE REQUIERA EN EL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
261	CAMILA ANDREA LEMUS SABOGAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE REQUIERA EN EL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
293	LAURA DANIELA GARCIA LARROTA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
294	JULIO CESAR MANRIQUE DIAZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
298	CAMILA ECHEVERRI RUBIANO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE REQUIERA EN EL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
314	JOAQUIN GOMEZ HERNANDEZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
321	WILLIAM ALEXANDER GONZALEZ APONTE	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPORTAMIENTO Y ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL.

No. de contrato	Nombre del contratista	Objeto Contractual
320	SANTIAGO FELIPE GUZMAN JURADO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ADOPCIONES Y HOGARES DE PASO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

De igual manera le comunico que dicho contrato fue gestionado y se encuentra publicado en la Plataforma SECOP II, así mismo se le informa que desde el inicio de su ejecución, hasta su terminación o liquidación del contrato en caso de requerirse, es responsabilidad del supervisor realizar y/o verificar la publicación de los respectivos informes, de igual manera que realizar las aprobaciones de los documentos e informes, de conformidad con la normatividad aplicable. (actas de inicio, informes de actividades, soportes, modificaciones contractuales, etc.)

Cordialmente,

Adriana Estrada Estrada
ADRIANA ESTRADA ESTRADA

Ordenadora del Gasto
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Jhon A Castiblanco - Contratista SAF

Revisó: Yuliana Montoya- Contratista DG

Aprobó: Oscar Jiménez Mantha – Subdirector de Atención a la Fauna

Anexo: Manual de Supervisión e interventoría

ANEXO 3. REPORTE INGRESO DE PERSONAL UCA – PROGRAMACION PERSONAL CUIDADORES

Remito el caso al área jurídica con el fin de adelantar las acciones pertinentes.

Registro ingreso UCA

Seguridad	2023-07-11 15:28:57	127.0.0.1	Personal	Usuarios	Editar	ID:304;LAURA DANIELA;GARCIA LARROTA;	0	6
Seguridad	2023-07-11 07:31:28	127.0.0.1	Personal	Usuarios	Editar	ID:304;LAURA DANIELA;GARCIA LARROTA;	0	8
Seguridad	2023-07-07 18:38:49	127.0.0.1	Personal	Usuarios	Editar	ID:304;LAURA DANIELA;GARCIA LARROTA;	0	7
Seguridad	2023-07-07 08:11:50	127.0.0.1	Personal	Usuarios	Editar	ID:304;LAURA DANIELA;GARCIA LARROTA;	0	7

Programacion turnos FDS Cuidadores

Mes		JULIO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
CUIDADOR		Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Salida	Entrada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

En la tabla superior aparece el registro del sistema de seguridad de la UCA donde se registra la entrada y salida de personas diariamente; solo aparecen los registros los días 7 y 11 de julio en donde el contratista asistió, ese fue el último registro de asistencia.

En la tabla inferior se registran las asignaciones de turnos los fines de semana y los equipos para cubrir las necesidades de atención en la UCA. Se evidencia la fecha desde la que Laura no asiste.

ANEXO 2. CORREOS ELECTRONICOS PARA SOLICITUD DE DOCUMENTACION – REPORTE DE LA NOVEDAD A LA SUBDIRECCION

correo solicitud documentación incapacidad



Octavio Alberto Cárdenas Villamil

Para: larroticaxd@gmail.com

CC: Didier Armando Ortiz Rodríguez; Oscar Alexander Jiménez Mantha



Lun 17/07/2023 11:53 AM

Buenos días, Laura Daniela,

De acuerdo con la conversación sostenida desde el pasado 4 de julio de 2023, donde me manifestó vía telefónica de una dificultad médica que le impedía asistir al trabajo para el cumplimiento de las actividades contractuales; me permito solicitar amablemente los documentos que evidencien tal condición con su respectiva incapacidad médica emitida por la entidad de salud a la cual usted está afiliada.

Adicionalmente, le informo que, de persistir la actual condición médica, que le impida continuar con el contrato, de manera formal de acuerdo al modelo previo compartido por WhatsApp, esto se debe informar a la Subdirección de Atención a la Fauna con el Dr. Óscar Jiménez, quien dispondrá las directrices para este caso.

Quedo atento a los documentos lo más pronto posible, dado que a la fecha no se ha vuelto a recibir la información.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

ALBERTO CARDENAS

ÁREA DE CUSTODIA

UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8

Residencias Tequendama

Bogotá, D.C. - Código Postal: 110311

Tel. +57 (1) 6477117

Bogotá D.C. Colombia



Octavio Alberto Cárdenas Villamil

Para: Laura Milena Alvarez Delgadillo

CC: Oscar Alexander Jiménez Mantha; John Castiblanco



Mié 19/07/2023 10:24 AM

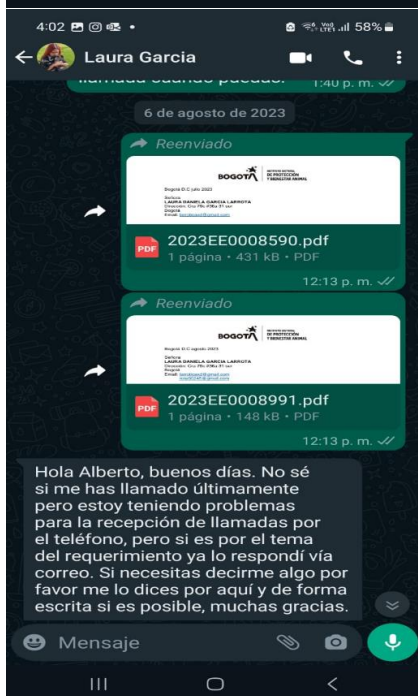
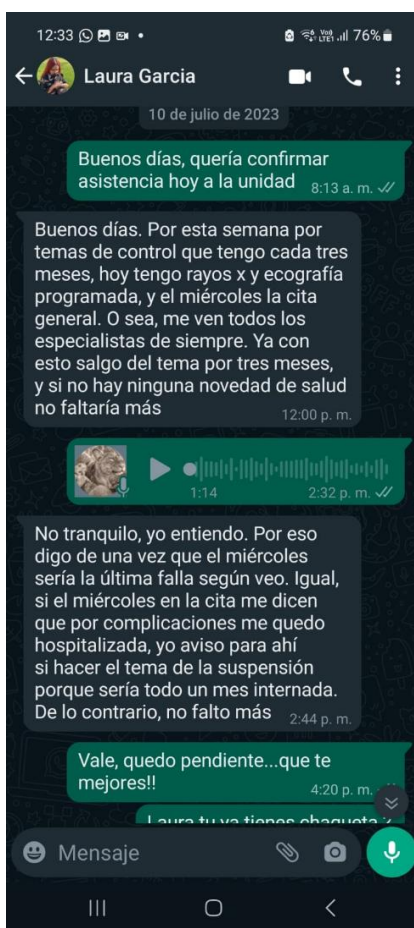
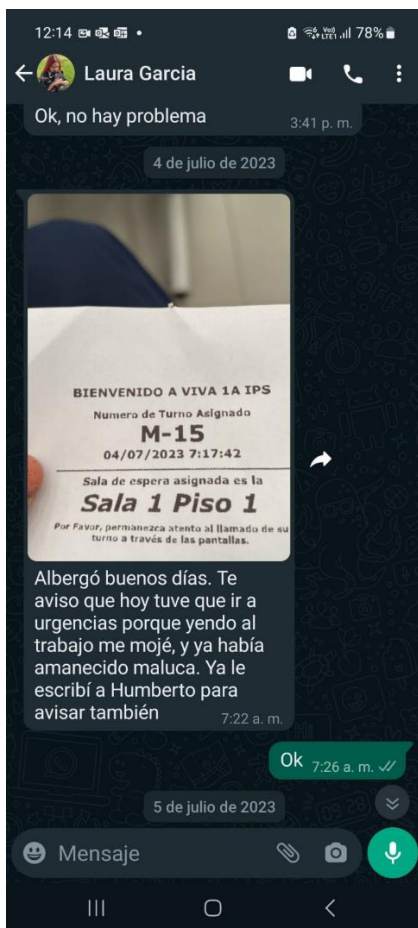
Buenos días Dra Laura; con el fin de informar la novedad que se viene presentando con el contrato a nombre de Laura Daniela García Larrota con el contrato 293-23 de prestación de servicios del área de cuidadores, quien el día 4 de julio informo de manera verbal que sufría de una condición médica que le impedía asistir al cumplimiento de las actividades contractuales.

Se solicito por medio telefónico y correo electrónico la documentación para soportar las ausencias presentadas durante el mes; solo asistió los días 7, 11 aparece registrado en el sistema de ingreso a la Unidad de Cuidado Animal. Adicionalmente los turnos de fin de semana que se han programado con anticipación tampoco fueron cubiertos por el contratista, esto afecta la operatividad en las actividades y el desempeño de los equipos durante el fin de semana.

A la fecha no he recibido documentación solicitada, ni comunicado alguno por parte del contratista que justifique el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Remito el caso al área jurídica con el fin de adelantar las acciones pertinentes.

ANEXO 1. COMUNICACIÓN VIA WHATSAPP – CHATS



Bogotá D.C julio 2023

Señora
LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Dirección: Cra 79c #36a 31 sur
Bogotá
Email: larroticaxd@gmail.com



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2023-07-27 13:54:31
Radicado: 2023EE0008590



Cod Dependencia: 124. Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Información
Destino: LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Anexos: 0

ASUNTO: Requerimiento Contrato 293-2023

Cordial saludo,

De acuerdo a la autorización de que trata la cláusula vigésima sexta del contrato 293-2023¹, suscrito con el Instituto y de acuerdo a la cuenta de correo electrónico registrada en la plataforma SECOP II, por medio de la presente me permito solicitar se informe a que se debe el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en mención, ya que esto ha generado retrasos en la gestión de la subdirección.

Cabe anotar que el presente requerimiento, se hace teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 del artículo 33 de la Ley 80 de 1993.

Comedidamente,



OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Supervisor

Elaboró: Laura Álvarez- Abogado SAF 
c.co. Subdirección Corporativa IDPYBA

¹ "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL"

Bogotá D.C agosto 2023

Señora
LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Dirección: Cra 79c #36a 31 sur
Bogotá
Email: larroticaxd@gmail.com
rota00245@gmail.com

**INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL**

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2023-08-04 11:58:23
Radicado: 2023EE0008991



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Información
Destino: LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Anexos: 0

ASUNTO: Segundo Requerimiento Contrato 293-2023

Cordial saludo,

De acuerdo a la autorización de que trata la cláusula vigésima sexta del contrato 293-2023¹, suscrito con el Instituto y de acuerdo a la cuenta de correo electrónico registrada en la plataforma SECOP II, por medio de la presente me permito solicitar se informe a que se debe el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en mención, ya que esto ha generado retrasos en la gestión de la subdirección, desde la fecha cuatro (04) de julio hasta el día de hoy no se reportan actividades por su parte, es por ello, que de encontrarse el alguna situación que impida dicha ejecución, es importante que informe de ello, para tomar las medidas administrativas necesarias.

Cabe anotar que el presente requerimiento, se hace teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 del artículo 33 de la Ley 80 de 1993.

Comedidamente,



DIDIER ARMANDO ORTEZ RODRIGUEZ
Supervisor

Elaboró: Laura Álvarez- Abogado SAF
c.co. Subdirección Corporativa IDPYBA

¹ "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL"

Bogotá D.C agosto 2023

Señora
LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Dirección: Cra 79c #36a 31 sur
Bogotá
Email: larroticaxd@gmail.com
rota00245@gmail.com

 INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2023-08-11 15:51:31
Radicado: 2023EE0009320



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Destino: LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Anexos: 0

ASUNTO: Tercer Requerimiento Contrato 293-2023

Cordial saludo,

De acuerdo a la autorización de que trata la cláusula vigésima sexta del contrato 293-2023¹, suscrito con el Instituto y de acuerdo a la cuenta de correo electrónico registrada en la plataforma SECOP II, por medio de la presente me permito solicitar se informe a que se debe el incumplimiento reiterativo de las obligaciones derivadas del contrato en mención, ya que desde el día a cuatro (04) de julio hasta el día de hoy no se reportan actividades por su parte, es por ello, que de encontrarse el alguna situación que impida dicha ejecución, es importante que informe de ello, para tomar las medidas administrativas necesarias.

Cabe anotar que el presente requerimiento, se hace teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 del artículo 33 de la Ley 80 de 1993.

Comedidamente,



DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Supervisor

Elaboró: Laura Álvarez- Abogado SAF

c.co. Subdirección Corporativa IDPYBA - c.parra@animalesbog.gov.co
Ingrid Yohana Rodriguez - i.rodriquez@animalesbog.gov.co
SURAMERICANA Póliza No. 3604966-3 notificacionesjudiciales@epssura.com.co

¹ "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL"

Bogotá D.C agosto 2023

Señora
LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Dirección: Cra 79c #36a 31 sur
Bogotá
Email: larroticaxd@gmail.com
rota00245@gmail.com



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2023-08-15 14:13:43
Radicado: 2023EE0009435



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Información
Destino: LAURA DANIELA GARCIA LARROTA
Anexos: 0

ASUNTO: Respuesta proceso de requerimiento Contrato 293-2023

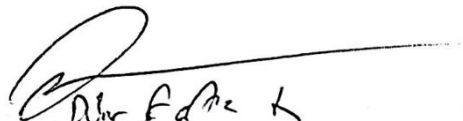
Cordial saludo,

De acuerdo a la autorización de que trata la cláusula vigésima sexta del contrato 293-2023¹, suscrito con el Instituto y de acuerdo a la cuenta de correo electrónico registrada en la plataforma SECOP II, por medio de la presente me permito dar respuesta al correo electrónico de fecha 11 de agosto y radicado de la entidad 2023ER0011016 del 14 de agosto del 2023, en lo que tiene que ver con el incumplimiento a sus obligaciones contractuales, desde el 4 de julio del presente año, es necesario establecer que de acuerdo a los usted alegado, estaríamos frente a la necesidad de suspender la ejecución del contrato de acuerdo con la definición de que trata el literal d del artículo 6.3.11 del Manual de contratación del Instituto, no obstante para que ello suceda y nazca a la vida jurídica se debe agotar un procedimiento interno y que el mismo quede por escrito, tal como se menciona en la cláusula séptima del contrato 293-2023, se establece que:

*“El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al Instituto. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios al **INSTITUTO** ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por la (el) contratista y el ordenador del gasto. Como consecuencia de la suspensión la (el) contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única, en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de pagos o los plazos del contrato **EL CONTRATISTA**, deberá mantener libre al **INSTITUTO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.”*

Así las cosas, al momento de haberse presentado las causas que originaron su no ejecución de obligaciones contractuales, debió manifestarlo por escrito y que la Entidad, hubiese suscrito el documento de suspensión en la plataforma transaccional SECOP II, esto es que una vez se hubiese surtido este trámite, se entendía que el contrato estaba suspendido, y no haberse abstenido de ejecutar las obligaciones establecidas en el contrato 293-2023, sin que mediara documento que respaldará tal situación, es por ello que esta suspensión no se puede solicitar una vez se han enviado tres requerimientos de incumplimiento, pues se estarían legalizando hechos cumplidos a todas luces prohibido por la legislación Colombiana.

Comedidamente,



DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Supervisor

Elaboró: Laura Álvarez- Abogado SAF
c.co. Subdirección Corporativa IDPYBA

¹ “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL”